

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN
REALIZADA EL DÍA JUEVES 30 DE MAYO DE 2019**

19-05-141.- AUTORIZAR a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., salir en Comisión de Servicios al Exterior desde el diecinueve (19) hasta el veintidós (22) de junio de 2019, para visitar PURDUE University con el propósito de explorar oportunidades de colaboración entre universidades, en Indiana, Estados Unidos de América.

19-05-142.- Considerando:

Que, el Art. 355 de la Constitución de la República del Ecuador, CRE, dispone: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”;*

Que, el cuarto inciso del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, dispone: *“(…) Los procesos disciplinarios se instauran, de oficio o a petición de parte, a aquellas y aquellos estudiantes, profesores e investigadores que hayan incurrido en las faltas tipificadas por la presente Ley y los Estatutos de la Institución. La normativa interna institucional establecerá el procedimiento y los órganos competentes, así como una instancia que vele por el debido proceso y el derecho a la defensa. (…)”;*

Que, el Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral fue discutido y aprobado en **PRIMERA DISCUSIÓN**, durante cuatro sesiones, mediante resoluciones Nro. **18-11-608** del 29 de noviembre de 2018, Nro. **18-12-642** del 06 de diciembre de 2018, Nro. **19-01-010** del 04 de enero de 2019, y Nro. **19-01-022** del 22 de enero de 2019. Conocido, discutido y aprobado en su texto íntegro de manera definitiva en **SEGUNDA DISCUSIÓN**, en una única sesión celebrada el 24 de enero de 2019, mediante resolución Nro. **19-01-026**;

Que, la letra b) del artículo 78 del estatuto de la ESPOL, señala lo siguiente: *“El Consejo Politécnico designará una Comisión de Disciplina (CD), cuya función será la de instruir los procesos disciplinarios velando por el debido proceso y el derecho a la defensa. (…) La CD estará integrada por los siguientes miembros: (…)* b) *Un estudiante regular que se encuentre cursando dentro de los tres últimos niveles de carrera y su respectivo suplente, debidamente designados por el Consejo Politécnico a propuesta de una terna presentada por la FEPOL. Si el estudiante designado pierde su regularidad dejará de ser miembro de la CD y lo reemplazará el suplente. El miembro estudiante y su suplente serán designados en forma anual (…).”;*

Que, el Art. 9 del Reglamento de Disciplina (2421) reformado en su última versión mediante Resolución Nro. **15-08-313** del Consejo Politécnico de la ESPOL, aprobado sesión del 06 de agosto de 2015; dispone: *El Consejo Politécnico, como Órgano Superior, designará a los miembros de la Comisión Especial de Disciplina, CED, la cual, a su vez, será quien dé por instaurados los procesos disciplinarios mediante decisión expresa y será responsable de su manejo hasta el informe final correspondiente; La Comisión Especial de Disciplina estará integrada por los siguientes miembros: (…)* b) *Un estudiante regular de los tres últimos niveles de carrera. Este estudiante tendrá un suplente que se principalizará, en caso de que el principal pierda la regularidad (…)* Todos los integrantes de esta Comisión deberán ser de la ESPOL y de fuera de la integración del Consejo Politécnico, y serán de libre remoción;

Que, mediante resolución Nro. **18-02-084**, aprobada el 26 de febrero del 2018, el Consejo Politécnico designó a los representantes de los estudiantes, principal y alterno, para que conformen la Comisión de Disciplina;

Que, el Reglamento de Disciplina, 2421, en concordancia con el estatuto de la ESPOL estipulan que las designaciones estudiantiles a la Comisión de Disciplina duran un año y que, además, el estudiante Pedro Zambrano renunció en octubre de 2018, según consta en resolución de Consejo Politécnico Nro. **18-10-530**, sesión del 25 de octubre de 2018. Por lo tanto, mediante comunicación del 11 de abril de 2019, dirigida a Cecilia Paredes Verduga, Rectora de la ESPOL, la Comisión de Disciplina

(CD) solicita se proceda con la designación de los representantes de los estudiantes, principal y alterno, ante esta Comisión, puesto que ha fenecido la vigencia de los actuales;

Que, la estudiante Iana Cruz Mendoza ha manifestado ante los miembros de la Comisión de Disciplina, su disposición de colaborar por un periodo adicional, siendo el deseo de los restantes Miembros de la Comisión que la Srta. Cruz continúe como Miembro Principal;

Que, el Consejo Politécnico, en sesión del 30 de mayo de 2019, conoció el pronunciamiento de la Representación Estudiantil ante este organismo en conjunto con la Representación de la Federación de Estudiantes Politécnicos, FEPOP, a favor de lo propuesto por la Comisión de Disciplina, en el sentido de designar como Miembro Principal a la Srta. Iana Cruz Mendoza; además conoció la terna de estudiantes mocionados previa designación del Miembro Alterno, quienes se detallan a continuación: Celeste Rodríguez (FCSH), Diego Delgado (FCV) y Marcos González (FCSH). En discusión en la sala, este Órgano Colegiado Académico Superior, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE:**

DESIGNAR a **IANA LUCÍA CRUZ MENDOZA**, estudiante de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción (FIMCP), con matrícula Nro. **201415367** como **REPRESENTANTE PRINCIPAL**, y a **MARCOS EMMANUEL GONZALEZ AUHING**, estudiante de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas (FCSH), con matrícula Nro. **201506896** como **REPRESENTANTE SUPLENTE** ante la **Comisión de Disciplina**; de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del artículo 78 del Estatuto de la ESPOL, concordante con el Artículo 9 del Reglamento de Disciplina, 2421, quienes deberán posesionarse de manera inmediata ante la Secretaría Administrativa.

19-05-143.- 1º) CONOCER y APROBAR las **Recomendaciones** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2019-126, C-Doc-2019-127, C-Doc-2019-128, C-Doc-2019-129, C-Doc-2019-130, C-Doc-2019-131, C-Doc-2019-132, C-Doc-2019-133, C-Doc-2019-134 y C-Doc-2019-135**, acordadas en sesión del martes 23 de abril de 2019, contenidas en el anexo (04 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0010-O** del 20 de mayo del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig, Secretario de la mencionada Comisión; las recomendaciones debida y legalmente aprobadas se encuentran enumeradas y transcritas con las siglas siguientes:

C-Doc-2019-126.- Aprobación del acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia.

APROBAR el Acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia el día 02 de abril de 2019.

C-Doc-2019-127.- Conocer el Programa de Inducción a Novatos

CONOCER el Programa de Inducción a Novatos, presentación realizada por la Master María de los Ángeles Rodríguez Aroca, Directora de la Unidad de Bienestar Estudiantil y Politécnico, UBEP (e), y la Mg. Emilia Elizabeth Rivadeneira Loor, Asesora del Vicerrectorado Académico.

C-Doc-2019-128.- Ingreso de calificaciones y homologación de materias del señor ELVIS JOEL PIGUAVE TARIRA.

Considerando las resoluciones **CD-MAR-022-2019** y **CD-MAR-023-2019** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM, la Comisión de Docencia **acuerda:**

AUTORIZAR el ingreso de calificaciones y homologación de materias del señor **ELVIS JOEL PIGUAVE TARIRA**, con matrícula No. **201305046**, de la carrera Oceanografía, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Calificación
CIVG1023	Resistencia de Materiales	29
OCEG1002	Fundamentos de Ingeniería Oceanográfica	78
OCEG1005	Geología Marina	80

La Secretaría Técnica Académica ingresará las calificaciones en el sistema para el II Término Académico 2018-2019.

C-Doc-2019-129.- Homologación de materia del señor CARLOS DANIEL MITE VILLAGOMEZ

Considerando la resolución **CD-FADCOM-012-2019** del Consejo Directivo de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, FADCOM, la Comisión de Docencia **acuerda:**

AUTORIZAR la homologación por validación de conocimientos al señor **CARLOS DANIEL MITE VILLAGOMEZ**, con matrícula No. **200827392**, de la carrera Diseño Web y Aplicaciones Multimedia, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Calificación
PRTCO02949	Composición Digital	81

La Secretaría Técnica Académica ingresará la calificación en el sistema para el II Término Académico 2018-2019.

C-Doc-2019-130.- Ingreso de la calificación del examen para validación de conocimientos de la señorita INGRID JOHANNA ARTEAGA AROCA.

Considerando la resolución **CD-FCNM-19-006** del Consejo Directivo de la Facultad de Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, la Comisión de Docencia **acuerda:**

AUTORIZAR el ingreso de la calificación del examen para validación de conocimientos de la señorita **INGRID JOHANNA ARTEAGA AROCA**, con matrícula No. **201413417**, de la carrera Ingeniería en Auditoría y Contaduría Pública Autorizada, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia	Calificación
AUDG2022	Sistemas de Control de Gestión	49

La Secretaría Técnica Académica ingresará la calificación en el sistema para el II Término Académico 2018-2019.

C-Doc-2019-131.- Ingreso de la calificación del examen para validación de conocimientos de la señorita SINDY GABRIELA MORÁN DOMENECH.

Considerando la resolución **CD-FCNM-19-006** del Consejo Directivo de la Facultad de Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, la Comisión de Docencia **acuerda:**

AUTORIZAR el ingreso de la calificación del examen para validación de conocimientos de la señorita **SINDY GABRIELA MORÁN DOMENECH**, con matrícula No. **201309933**, de la carrera Ingeniería en Auditoría y Contaduría Pública Autorizada, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia	Calificación
AUDG2022	Sistemas de Control de Gestión	45

La Secretaría Técnica Académica ingresará la calificación es en el sistema para el II Término Académico 2018-2019.

C-Doc-2019-132.- Homologación de materia del señor JAMES CHRISTOPHER CEDEÑO BAZURTO.

Considerando la resolución **CD-FCNM-19-005** del Consejo Directivo de la Facultad de Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, la Comisión de Docencia **acuerda:**

AUTORIZAR la homologación por validación de conocimientos al señor **JAMES CHRISTOPHER CEDEÑO BAZURTO**, con matrícula No. **201172937**, de la carrera Logística y Transporte, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Calificación
LOGG1015	Distribución Física de Materiales	62

La Secretaría Técnica Académica ingresará la calificación en el sistema para el II Término Académico 2018-2019.

C-Doc-2019-133.- Homologación de materias del señor SEBASTIÁN CABRERA CEVALLOS

Considerando el oficio **ESPOL-FCSH-SUBDEC-2019-0017-O** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, la Comisión de Docencia **acuerda:**

AUTORIZAR la homologación por comparación de contenidos al señor **SEBASTIÁN CABRERA CEVALLOS**, con matrícula No. **201400687**, de la carrera Administración de Empresas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Hochschule Bremen University-Alemania		Escuela Superior Politécnica del Litoral		
Código	Materia Aprobada	Código	Materia a Convalidar	Calificación
2370	Supply Chain Management	INDG2002	Administración Logística de la Cadena Valor y Suministro	85
1110	Elements Of Corporate Finances	ECOG2025	Finanzas Corporativas	85

La Secretaría Técnica Académica ingresará las calificaciones en el sistema para el II Término Académico 2018-2019.

C-Doc-2019-134.- Homologación de materias de la señorita ZOILA ZORAIDA MENDOZA MUÑOZ.

Considerando la resolución **CD.ESPAE.065.2018** del Consejo Directivo de la Escuela Superior de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE, la Comisión de Docencia **acuerda:**

AUTORIZAR la homologación por comparación de contenidos a la señorita **ZOILA ZORAIDA MENDOZA MUÑOZ**, con cédula No. **0924147069**, de la Maestría de Agronegocios Sostenibles, cohorte II, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Código	Materia a Convalidar	Calificación
ADMP1009	Simulador de Negocios (EMBA20)	ESPAE004333	Simulación para la Toma de Decisiones	80

La Secretaría Técnica Académica ingresará la calificación en el sistema para el II Término Académico 2018-2019.

C-Doc-2019-135.- Homologación de materias del señor TELMO DANIEL CHAMORRO ALDAS.

Considerando la resolución **CD.ESPAE.065.2018** del Consejo Directivo de la Escuela Superior de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE, la Comisión de Docencia **acuerda:**

AUTORIZAR la homologación por comparación de contenidos al señor **TELMO DANIEL CHAMORRO ALDAS**, con cédula No. **1712990058**, de la Maestría de Agronegocios Sostenibles, cohorte II, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Código	Materia a Convalidar	Calificación
ADMP1009	Simulador de Negocios (EMBA20)	ESPAE004333	Simulación para la Toma de Decisiones	90

La Secretaría Técnica Académica ingresará la calificación en el sistema para el II Término Académico 2018-2019.

2º.) **CONOCER y APROBAR con Resolución individual la Recomendación:**

C-Doc-2019-136.- Modificación de régimen de dedicación del Ms. Julio Enrique Gavilanes Valle, profesor titular de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

C-Doc-2019-137.- Designación y contratación del Ing. Alfredo Torres González, como profesor Honorario a Tiempo Parcial, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, para el I término 2019-2020

C-Doc-2019-138.- Informe final de los estudios doctorales de Patrick Roger Townsend Valencia, Ph.D., becario de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM.

C-Doc-2019-139.- Informe final de los estudios doctorales de María Antonieta Álvarez Villanueva, Ph.D., becaria de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

19-05-144.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. ***C-Doc-2019-136***, acordada en sesión del martes 23 de abril de 2019, contenida en el anexo (04 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0010-O** del 20 de mayo del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2019-136.- Modificación de régimen de dedicación del Ms. Julio Enrique Gavilanes Valle, profesor titular de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

Considerando la resolución **R-CD-FCSH-037-2019** del Consejo Directivo la **Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH**, adoptada en sesión del 01 de abril de 2019; y, dirigida a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico, suscrito por la M.Sc. María Elena Romero Montoya, Decana de FCSH, en la que solicitan la modificación de régimen de dedicación de **tiempo parcial a tiempo completo al Ms. Julio Enrique Gavilanes Valle**, profesor titular de la FCSH, a partir del 01 de abril de 2019, en virtud de su designación como Subdecano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH de la ESPOL, la Comisión de Docencia ***acuerda:***

APROBAR la modificación de régimen de dedicación de **tiempo parcial a tiempo completo al Ms. Julio Enrique Gavilanes Valle**, profesor titular de la FCSH, a partir del 01 de abril de 2019, en virtud de su designación como Subdecano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

19-05-145.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. ***C-Doc-2019-137***, acordada en sesión del martes 23 de abril de 2019, contenida en el anexo (04 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0010-O** del 20 de mayo del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2019-137.- Designación y contratación del Ing. Alfredo Torres González, como profesor Honorario a Tiempo Parcial, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, para el I término 2019-2020

Mediante oficio Nro. **DEC-FIMCP-MEM-0116-2019** con fecha 06 de abril de 2019, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por Ángel D. Ramírez M., Ph.D., Decano de FIMCP, relativo a la designación y contratación del Ing. Alfredo Torres González, como Profesor Honorario a Tiempo Parcial, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, para el I término 2019-2020, la Comisión de Docencia ***acuerda:***

DESIGNAR como profesor honorario a tiempo parcial y **APROBAR** la contratación del Ing. Alfredo Torres, para la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, para el I término 2019-2020, considerando la última calificación de su evaluación integral disponible a la fecha, de 9.3/10.

19-05-146.- CONOCER la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2019-138** acordada en sesión del martes 23 de abril de 2019, contenida en el anexo (04 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0010-O** del 20 de mayo del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2019-138.- Informe final de los estudios doctorales de **Patrick Roger Townsend Valencia, Ph.D.**, becario de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM.

CONOCER el informe final de los estudios doctorales de **Patrick Roger Townsend Valencia, Ph.D.**, becario de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM, quien realizó sus estudios y trabajos de investigación en el programa en Ingeniería Naval y Oceánica en la Universidad Politécnica de Madrid-España, presentado en oficio Nro. **ESPOL-FIMCM-2019-0134-O** del 26 de febrero de 2019, suscrito por María del Pilar Cornejo Rodríguez, Ph.D., Decana de la FIMCM.

19-05-147.- CONOCER la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2019-139** acordada en sesión del martes 23 de abril de 2019, contenida en el anexo (04 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0010-O** del 20 de mayo del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2019-139.- Informe final de los estudios doctorales de **María Antonieta Álvarez Villanueva, Ph.D.**, becaria de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

CONOCER el informe final de los estudios doctorales de **María Antonieta Álvarez Villanueva, Ph.D.**, becaria de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, quien realizó sus estudios y trabajos de investigación en el programa en INGEGNERIA DELL'INFORMAZIONE/ INFORMATION TECHNOLOGY en el Politécnico di Milano-Italia, presentado en memorando Nro. **MEM-FIEC-0106-2019**, del 17 de abril de 2019, suscrito por Katherine Malena Chiluita García, Ph.D., Decana de la FIEC.

19-05-148.- CONOCER y APROBAR el **INFORME DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, EL CIERRE DE ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 Y LAS CORRESPONDIENTES REFORMAS PRESUPUESTARIAS PARA SU EJECUCIÓN DURANTE EL MENCIONADO EJERCICIO FISCAL**; presentado ante el Pleno del Consejo Politécnico por la Ana Carchi Paucar, Mg., Gerente Financiero (e) de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, mediante diapositivas que se insertan en el acta de la presente sesión.

19-05-149.- Considerando,

Que, el artículo 57 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en su última reforma el 09 de noviembre de 2017, señala lo siguiente: "*El Ministerio del Trabajo aprobará la creación de puestos a solicitud de la máxima autoridad de las instituciones del sector público determinadas en el artículo 3 de esta ley, a la cual se deberá adjuntar el informe de las unidades de administración de talento humano, previo el dictamen favorable del Ministerio de Finanzas en los casos en que se afecte la masa salarial o no se cuente con los recursos necesarios(...)*";

- Que,** el artículo 115 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, publicado mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 306 del 22 de octubre de 2010, señala: “*Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria*”;
- Que,** el Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Público LOSEP, en su artículo 171, señala lo siguiente: “**Art. 171.-** *Descripción y valoración de los puestos del nivel jerárquico superior.- Los puestos del nivel jerárquico superior serán descritos y valorados para garantizar su clasificación adecuada(...)*”;
- Que,** la norma ibídem en su artículo 173, señala lo siguiente: “**Art. 173.-** *Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos institucional. - Las UATH, en base a las políticas, normas e instrumentos de orden general, elaborarán y mantendrán actualizado el manual de descripción, valoración y clasificación de puestos de cada institución, que será expedido por las autoridades nominadoras o sus delegados (...)*”;
- Que,** la norma ibídem en su artículo 174 señala lo siguiente: “**Art. 174.-** *Valoración y clasificación de puestos creados. - Todo puesto que fuere creado será clasificado y se sujetará a la nomenclatura de la estructura de puestos institucional vigente o aquella establecida en el Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos emitido por el Ministerio de Relaciones Laborales.*”;
- Que,** el artículo 27 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (RECEPSES), en su artículo 27 señala lo siguiente: “**Art. 27.-** *Creación y supresión de puestos.- La creación y supresión de puestos del personal de apoyo académico y personal académico titular corresponde al máximo órgano de cogobierno de las universidades o escuelas politécnicas y de los institutos y conservatorios superiores particulares; se realizará con base en el requerimiento debidamente motivado de cada unidad académica, siempre que se encuentre planificada y se cuente con la disponibilidad presupuestaria. En el caso de los institutos y conservatorios superiores públicos la creación y supresión de puestos le corresponderá a la SENESCYT. (...)*”;
- Que,** el Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral fue discutido y aprobado en **PRIMERA DISCUSIÓN**, durante cuatro sesiones, mediante resoluciones Nro. **18-11-608** del 29 de noviembre de 2018, Nro. **18-12-642** del 06 de diciembre de 2018, Nro. **19-01-010** del 04 de enero de 2019, y Nro. **19-01-022** del 22 de enero de 2019. Conocido, discutido y aprobado en su texto íntegro de manera definitiva en **SEGUNDA DISCUSIÓN**, en una única sesión celebrada el 24 de enero de 2019, mediante resolución Nro. **19-01-026**;
- Que,** el estatuto de la ESPOL, en su artículo 17, señala lo siguiente: “*Art.17.- Los organismos de Cogobierno de la ESPOL en orden jerárquico son: (...) Las autoridades académicas, en orden jerárquico son: Los Decanos de Facultad, de ESPAE y los Decanos de función: **grado, posgrado e investigación**” (se añade el subrayado);*
- Que,** mediante resolución Nro. **14-03-087** emitida en sesión de Consejo Politécnico del 20 de marzo de 2014, se aprueba la ESTRUCTURA ESTATUTARIA DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS, de la Escuela Superior Politécnica del Litoral;
- Que,** mediante oficio Nro. ESPOL-VRA-2019-032-O con fecha del 28 de mayo de 2019, el Vicerrectorado Académico, solicita a la Unidad de Talento Humano se realice el informe pertinente a fin de incorporar a la Estructura Estatutaria de Gestión Organizacional por Procesos, vigente a la fecha, el Decanato de Grado, y que los miembros del Consejo Politécnico consideren las funciones preliminares del Decanato;
- Que,** mediante comunicación Nro. OFICIO-ESPOL-UTH-155-2019-O del 29 de mayo de 2019, la Dirección de la Unidad de Administración de Talento Humano, recomienda, mediante un informe favorable, la actualización de la Estructura Estatutaria de Gestión Organizacional por Procesos de ESPOL incorporando como parte de los Decanatos, los cuales pertenecen a los órganos agregadores de valor, el Decanato de Grado. Dicho comunicado fue remitido mediante oficio Nro. ESPOL-VRA-2019-0088-O del 02 de mayo del 2019, a la rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., para que por su intermedio sea tratado en Consejo Politécnico;
- Que,** en sesión del 30 de mayo de 2019, el Consejo Politécnico conoció la comunicación Nro. OFICIO-ESPOL-UTH-155-2019-O del 29 de mayo de 2019, y facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, **RESUELVE:**

1º) **ACTUALIZAR** la Estructura Estatutaria de Gestión Organizacional por Procesos de ESPOL, incorporando como parte de los Decanatos, al Decanato de Grado.

2º) **APROBAR** la creación de la partida presupuestaria para el Decano de Grado, de acuerdo al siguiente detalle, para lo cual se deberá contar previamente con la disponibilidad presupuestaria emitida por la Gerencia Financiera:

Nro.	DENOMINACIÓN DEL CARGO	RMU	NIVEL DIRECTIVO (NJS)
1	DECANO DE GRADO	USD \$4,306.13	1-NJS6

3º) **ENCARGAR** a la Dirección de Administración del Talento Humano, la determinación de los puestos administrativos con los que contará el Decanato de Grado, en coordinación con el Vicerrectorado Académico, debiéndose proceder con la clasificación y valoración correspondiente, a fin de incluirlos en el Manual de Descripción, Clasificación y Valoración de Puestos de ESPOL, en el presente ejercicio fiscal.

19-05-150.- Considerando,

Que, la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), publicada en su última reforma el 09 de noviembre de 2017, señala en el literal d) de su artículo 52, lo siguiente: *“Art. 52.- De las atribuciones y responsabilidades de las Unidades de Administración del Talento Humano.- Las Unidades de Administración del Talento Humano, ejercerán las siguientes atribuciones y responsabilidades (...) d) Elaborar y aplicar los manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos institucionales, con enfoque en la gestión competencias laborales; (...)”;*

Que, el artículo 173 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, publicado en el Registro Oficial Nro. 418 del 1 de abril de 2011, señala lo siguiente: *“Art. 173.- Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos institucional.- Las UATH, en base a las políticas, normas e instrumentos de orden general, elaborarán y mantendrán actualizado el manual de descripción, valoración y clasificación de puestos de cada institución, que será expedido por las autoridades nominadoras o sus delegados.*

El manual contendrá entre otros elementos la metodología, la estructura de puestos de la institución, definición y puestos de cada grupo ocupacional, la descripción y valoración genérica y específica de los puestos. Este Manual será elaborado por cada institución del sector público y aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales en el caso de la administración pública central e institucional y referencial para las demás instituciones comprendidas bajo el ámbito de esta ley.”;

Que, mediante oficio Nro. ESPOL-UBEP-OFC-0164-2019 con fecha del 17 de abril de 2019, dirigido a la rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., y suscrito por la Directora (e) de la Unidad de Bienestar Estudiantil y Politécnico, UBEP, se comunica que existe la necesidad de incluir en el área de conocimiento del puesto de Analista de Bienestar Estudiantil y Politécnico 2, el campo de terapia y/o rehabilitación, considerando que la formación académica en este ámbito es de importancia para las actividades que se realizan en dicha unidad. Además, se establece que también existe la necesidad de incluir como actividad esencial: “Explica y ejecuta lo relacionado a los tratamientos fisioterapéuticos elaborando programas para docentes, servidores, trabajadores y estudiantes”. Dicha comunicación fue reasignada mediante Quipux para que pase a la Unidad de Administración del Talento Humano para que emita el informe correspondiente por Ley;

Que, mediante informe Nro. INFORME-ESPOL-UTH-131A-2019-I de fecha 02 de mayo de 2019, dirigido a la rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., y suscrito por el Director de Talento Humano de la época, se presenta el informe favorable de esta unidad para el requerimiento de la actualización del cargo de Analista de Bienestar Estudiantil y Politécnico 2 con el objetivo de realizar una mejora continua y por eficiencia institucional. De acuerdo

a Decreto inserto en el informe en referencia, emitido por la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., de fecha 09 de mayo de 2019, se traslada este oficio para conocimiento del Consejo Politécnico.

Que, en sesión del 30 de mayo de 2019, el Consejo Politécnico conoce y discute el oficio Nro. ESPOL-UBEP-OFC-0164-2019 con fecha del 17 de abril de 2019 con su respectivo informe de la Unidad de Administración del Talento Humano, que se menciona en el párrafo anterior, y facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, **RESUELVE:**

1º) **AUTORIZAR** la actualización del cargo de Analista de Bienestar Estudiantil y Politécnico 2, incluyendo en el perfil del área de conocimiento **“Terapia y/o Rehabilitación”** y agregar en actividades esenciales: **“Explica y ejecuta lo relacionado a los tratamientos fisioterapéuticos elaborando programas para docentes, servidores, trabajadores y estudiantes”**, así como el ingreso de información en las áreas relacionadas, acorde con la Descripción y Perfil del Puesto, previamente validado por la Directora de la Unidad de Bienestar Estudiantil y Politécnico (e). Esta resolución se basa en lo señalado mediante el informe favorable presentado mediante comunicación Nro. INFORME-ESPOL-UTH-131A-2019-I de fecha 02 de mayo de 2019, dirigido a la rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., y suscrito por el Director de Talento Humano de la época.

2º) **DISPONER** a la Unidad de Administración del Talento Humano, incorporar en el Descriptivo y Perfil de Puestos, el formato actualizado del cargo de Analista de Bienestar Estudiantil y Politécnico 2, de la Unidad de Bienestar Estudiantil y Politécnico, de acuerdo a lo autorizado en el numeral que antecede.

19-05-151.- **CONOCER** el *Informe anual del Centro Internacional del Pacífico para la Reducción del Riesgo de Desastres (CIP-RRD)*, bajo la dirección de María del Pilar Cornejo Rodríguez, Ph.D., Decana de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM, así como la evaluación que genera el sistema de la Gerencia de Planificación sobre el cumplimiento del POA 2018; contenido en el anexo (04 fs. ú.) del Memorando Nro. **CIP-RRD-MEM-0001-2019** del 16 de abril del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por María del Pilar Cornejo Rodríguez, Ph.D., Directora del CIP-RRD; informe que se transcribe a continuación:

Informe de Actividades del Centro Internacional del Pacífico para la Reducción de Riesgo de Desastres, Período: Enero – Diciembre, 2018

Capacitación

Soporte Administrativo a:

1. Escuela de Verano en Acidificación Oceánica (<http://files.constantcontact.com/d85e4631601/398e68cb-6daf-42e3-8176-251de26fa478.pdf>)
 - a. Se ejecutó en la Estación Charles Darwin en Puerto Ayora Galápagos, 19-28 Agosto, de 2018.
 - b. Contó con 12 participantes de 7 países (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador y México).
 - c. Auspiciado por Latin American Ocean Acidification Network (LAOCA), Galapagos Marine Research and Exploration Program, Millennium Institute of Oceanography, Parque Nacional Galápagos, INOCAR, Scientific Council for Oceanic Research (SCOR) y ESPOL
2. Escuela de Verano "Peligros Naturales y Presión Antropogénica en el área Marina y Costera", Grupo GEMAC

- a. Se realizó en ESPOL, 3-6 de Septiembre, incluyendo salida de campo a Santa Elena
- b. Asistieron 12 expositores (Costa Rica, Chile, Ecuador, Francia, Perú y Venezuela)
- c. Contó con 64 participantes del sector público y privado, de los cuales dos eran de Colombia, y el resto ecuatorianos
- d. Auspiciantes: ESPOL, INOCAR, IRD, Ecuasol y Guayaquil es mi Destino

Organización de Evento

SEMINARIO REDUCCION RIESGOS DE DESASTRES, Oct 10 y11, 11h30-13h00

- a. Financiado por Salvamento, Ayuda y Rescate- Navarra (SAR) y Universidad Pública de Navarra (UPN)
- b. Expositor: Dr. Tomás Ballesteros Egüez, UPNA
- c. Temas:
 - ISO 22320: SISTEMA DE GESTION DE EMERGENCIAS Y RESPUESTA ANTE INCIDENTES
 - DISPOSITIVOS DE RIESGO PREVISIBLE: ORGANIZACIÓN, GESTION Y COORDINACION ENTRE LOS MIEMBROS DE EMERGENCIA EN LOS EVENTOS PUBLICOS
- d. Asistentes: 90 participantes de instituciones públicas y privadas

Presentaciones en Eventos Nacionales e Internacionales

1. Charla sobre Gestión de Riesgos (invitación)
 - Presentación: Prevención ante Terremotos
 - Procuraduría General del Estado, Guayaquil, Enero 29.
2. Evento: 2018 International Symposium: "The Climate Change Effects on the World Oceans". (proceso de selección por pares)
 - Presentación de Póster: Ecuador: Integrating Disaster Risk Reduction and Climate Change on the coastal zone. Autores: M.P. Cornejo, M. Borbor-Córdova, y G. Andrade
 - Junio 4-8, 2018, Washington D.C., USA.
3. Evento: Escuela de Verano "Peligros Naturales y Presión Antropogénica en el área Marina y Costera", Grupo GEMAC-ESPOL (invitación)
 - Presentación: Importancia del estudio de las amenazas naturales y el riesgo para el desarrollo económico y social del litoral en Ecuador
 - 4 de Septiembre de 2018, ESPOL
4. III Congreso Científico-Internacional "Sociedad del Conocimiento: retos y perspectivas" (invitación)
 - Presentación: Políticas Públicas: Indicadores de Desarrollo en Ecuador y América Latina (relacionadas con gestión de riesgos)
 - Panelista Evento ECOTEC, Septiembre 12, 18-19h30
5. 2018 FIU Water and Environment Security Conference (invitación)
 - Presentación: Water security during crisis situations or extreme natural events
 - Florida International University, Septiembre 17-18, (invitación)

Presentaciones de Propuestas de Proyectos

- Programa/Agencia de Financiamiento: Inédita- Senescyt
 - Propuesta en Modalidad Colaborativa: "Desarrollo de índices utilizando datos climatológicos y de cultivo para la toma de decisiones respecto a la oferta de seguro agrícola para pequeños productores en Ecuador."
 - Estado: no fue aceptada

- Socios: INAMHI, MAG, ESPOL (CIP-RRD, ESPAE/FCV)
- Programa/Agencia de Financiamiento: The Royal Society (UK) – Global Challenges Research Fund (GCRF)-Resilient Futures Challenges-led Grants
 - Propuesta: “Developing indices for Insurance provision to small- and medium-size (SME) Farmers in Ecuador using Climatological and crop data (DIFaEC)
 - Estado: no fue aceptada
 - Socios: Manchester Metropolitan University, INAMHI, MAG, ESPOL (CIP-RRD, ESPAE/FCV)

Proyectos en Ejecución :

RESCLIMA – DURAN

- Reuniones presentación de resultados:
 - Enero 3, 15-16h00
 - Febrero 21, 11-13h00
 - Abril 23, 11h30-12h30
 - Agosto 15, 10-13h30
 - Octubre 29, 10h30-11h30
- Informes de avance Presentados: 2

Participación en Grupos Internacionales

1. Miembro del Comité Asesor del Proyecto Miyamoto (Financiado por USAID):

Aunque no se concretó un convenio firmado, las profesoras M. Cornejo y G. Andrade participamos en reuniones virtuales y presenciales (solo G. Andrade)

- Nombre del Proyecto: “Building for Improved Earthquake Resilience Training Program in Ecuador (Manabí)”, Feb 1 – Sept 30, 2018
- Objetivo del Comité Asesor:
 - Support to Final Site Selection
 - Support Beneficiary Selection Criteria
 - Planning Assistance
 - Contextual Analysis
 - Stakeholder Mapping
 - Advice and Guidance into Communication Campaigns
 - Advice and Guidance on Training Materials
- reuniones virtuales
 - Enero- Septiembre (frecuencia mínima quincenal)
- Reunión Presencial con líder de proyecto Corey Michaud
 - Abril 9, 13-14h00

2. Miembro del Grupo Amerigeos (<https://www.amerigeos.org/about/overview>)

The AmeriGEOSS initiative is a framework that seeks to promote collaboration and coordination among the GEO members in the American continent, “to realize a future wherein decisions and actions, for the benefit of the region, are informed by coordinated, comprehensive and sustained Earth observations and information”. The proposed initiative focuses its efforts in the four Societal Benefit Areas (SBA’s) selected and prioritized by the Americas Caucus country-members, which are:


1. Agriculture, associated with climate variability, climate change, and food security.
2. Disaster risk reduction, particularly for data exchange associated with early warnings and for the generation of regional products of early warnings.
3. Water, associated with the management approach of water resources and data management.

4. Biodiversity and Ecosystem Monitoring including biodiversity observation in coastal, marine, and continental habitats, in the context of capacity building for better monitoring, management, and maintenance of ecosystems and biodiversity they support; also to predict future changes.

- Reuniones Caucus virtuales
 - Febrero 28, 14h00-15h00
 - Agosto 6, 13h30-14h30
- AmeriGEOSS Coordination Working Group Teleconference
 - Abril 6, 9-10h30
 - Abril 26, 13-14h00
 - Junio 19, 13-14h30
 - Julio 19, 13-14h30
 - Septiembre 7, 13-14h00
 - Octubre 3, 14-15h00
 - Noviembre 15, 13-14h30

Reuniones de Trabajo

- Política Pública en Gestión de Riesgos, con Daniel Ortega
 - Abril 25, 12-13h30
- Gestión de Riesgos, Vanessa León
 - Junio 12, 14-15h00
- Grupo Sar de España
 - Reunión con Roberto Rubio, Agosto 29, 14-15h00
 - Reunion UPNA, Octubre 9, 10h55-11h55

 REPORTE DE EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018 Centro Internacional del Pacífico para la Reducción de Riesgos									
Código	Objetivo operativo	Indicador	Tipo	Unidad de medida	Línea base	Meta	Fórmula	Resultado del indicador	Cumplimiento
1.1.2	Construir resiliencia ante riesgo de desastres a nivel municipal	Reportes de Proyecto	Cuantitativo	Numero	0	2	No aplica	2	100%
		Actas de Reuniones	Cuantitativo	Numero	0	3	No aplica	20	666.67%
1.3.4	Realizar cursos nacionales e internacionales sobre gestión de riesgos naturales y antrópicos	Propuestas de Proyectos enviadas	Cuantitativo	Numero	0	3	No aplica	3	100%
1.4.1	Generar propuestas de proyectos de investigación	Propuestas de proyectos enviadas	Cuantitativo	Numero	0	3	No aplica	3	100%
		Cursos ejecutados	Cuantitativo	Numero	0	2	No aplica	3	150%
		Manuscritos de artículos para revistas indexadas	Cuantitativo	Numero	0	2	No aplica	2	100%
		Ponencias realizadas	Cuantitativo	Numero	0	2	No aplica	2	100%

NOTA: La unidad logró cumplir 7 de los 7 indicadores planteados en su plan operativo anual 2018.

19-05-152.- CONOCER y APROBAR las reformas al **REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE LOCALES Y ESPACIOS DE LA ESPOL, 4306**, en virtud de los cambios dados respecto de las necesidades de adquirir ciertos servicios que la institución no puede brindar, instrumento legal elaborado conjuntamente por la Gerencia Administrativa, Gerencia Jurídica

y la Unidad de Bienestar Estudiantil y Politécnico, UBEP; presentado al Pleno del Consejo Politécnico por Ricardo Moncayo Moncada, Mg., Gerente Administrativo, contenido en el anexo (04 fs. ú.) del Oficio Nro. **G ADM. 095** del 29 de mayo del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por el Gerente Administrativo; el nuevo reglamento debida y legalmente aprobado se transcribe a continuación:

SECCIÓN 1. CONSIDERANDOS

- Que, el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.";
- Que, el artículo 355 de la Carta Magna, reconoce: "Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...)";
- Que, las letras "g" y "h" del Artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior LOES establecen algunas de las competencias de las escuelas politécnicas en el ejercicio de la autonomía responsable, entre ellas las siguientes: *"g) La libertad para adquirir y administrar su patrimonio en la forma prevista por la Ley; h) La libertad para administrar los recursos acorde con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley;"*;
- Que, el artículo 2 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL, señala *"La Escuela Superior Politécnica del Litoral es una institución pública que se rige por los principios de autonomía responsable y calidad, cogobierno, igualdad de oportunidades, democracia, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global; además, como parte del Sistema de Inclusión y Equidad Social también se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación, consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de Educación Superior. Dirige su actividad a la formación integral del ser humano para contribuir al desarrollo del país, al logro de la justicia social, al fortalecimiento de la identidad nacional, a la afirmación de la democracia, la paz, los derechos humanos y la defensa y protección del ambiente."*;
- Que, la Misión de la ESPOL es *"Cooperar con la sociedad para mejorar la calidad de vida y promover el desarrollo sostenible y equitativo, a través de la formación profesional íntegra y competente, investigación e innovación."*;
- Que, el artículo 8 del Estatuto de la ESPOL señala la constitución del patrimonio y financiamiento de la ESPOL, entre ellos tenemos que estará constituido por los recursos obtenidos y los fondos generados por las concesiones;
- Que, el Reglamento para la concesión de locales y espacios de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), fue aprobado por Consejo Politécnico mediante Resolución Nro. 13-05-123, en sesión del 8 de mayo de 2013, y fue modificado por el mismo, mediante Resolución Nro. 14-06-184, en sesión del 5 de junio de 2014;

- Que, el Reglamento de becas y ayudas económicas para estudiantes de la ESPOL tiene como objetivo normar el otorgamiento de becas y ayudas económicas para los estudiantes regulares matriculados en todas las carreras que concedan títulos de tercer nivel de la institución;
- Que, las letras “a” y “b” del artículo 11 del Reglamento *ibídem* señalan algunos de los rubros que deben cubrir las becas, estableciendo: “a) *Gastos de alimentación, que son aquellos que cubren los costos de: desayuno, almuerzo y/o merienda, durante el período lectivo considerado; b) Gastos para la compra de insumos indispensables para el trabajo académico, como libros, textos, material de escritorio, y para insumos de proyectos de titulación;*”;
- Que, la ESPOL se encuentra ubicada en el Km 30.5 de la Vía Perimetral, al Noroeste de la ciudad de Guayaquil, su ubicación geográfica se la considera dentro de la zona urbana, sin embargo, su acceso puede presentar ciertas complicaciones debido a que posee una dimensión aproximada de 724 hectáreas, lo que la lleva a encontrarse muy distante de la vía principal de acceso, además que el transporte público no cubre el recorrido dentro del campus universitario, siendo deficiente, por lo que muchos estudiantes para poder llegar al campus realizan de 2 a 3 transbordos de buses, o recorren distancias de más de una hora en movilización pública terrestre;

SECCIÓN 2. ÁMBITO Y ALCANCE

REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE LOCALES Y ESPACIOS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL ESPOL

Artículo 1.- El presente Reglamento será aplicable a todos los bienes inmuebles de los que la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL sea propietaria.

Artículo 2.- Objeto.- Normar las concesiones de los bienes inmuebles de la ESPOL destinados a brindar una educación integral a través de servicios complementarios como: alimentación, fotocopiado, máquinas expendedoras, librerías, talleres, agencias bancarias, cajeros automáticos, espacios para antenas, laboratorios, consultorios médicos u odontológicos, centros de innovación, oficinas para empresas públicas y otros espacios que requiere la comunidad politécnica, y otros servicios que estime conveniente el Consejo Politécnico.

SECCIÓN 3. DEFINICIONES

Artículo 3.- CONCESIÓN.- Es la cesión de un derecho de uso, por parte de la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL a una persona natural o jurídica, para que preste un determinado servicio, tal como el de alimentación, fotocopiado, máquinas expendedoras, librerías, talleres, agencias bancarias, cajeros automáticos, espacios para antenas, laboratorios, consultorios médicos u odontológicos, centros de innovación, oficinas para empresas públicas y otros espacios.

Artículo 4.- CONCESIONARIO.- Es la persona natural o jurídica que concede un espacio en la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL, para brindar un servicio complementario de educación integral.

Artículo 5.- TARIFA.- Es el precio fijado por la Gerencia Administrativa de la ESPOL, para la concesión del espacio público, a un concesionario.

SECCIÓN 4. REGLAMENTACIÓN

CAPÍTULO I DE LA GESTIÓN

Artículo 6.- Atribuciones y funciones del Gerente Administrativo.- Son atribuciones del Gerente Administrativo, en virtud del presente Reglamento, las siguientes:

1. Determinar los servicios a concesionar.
2. Determinar la idoneidad de los concesionarios para ejecutar el servicio de concesión y adjudicar la concesión de manera directa.
3. Autorizar y disponer la concesión de los bienes inmuebles de la ESPOL, previo al cumplimiento de los requisitos que se establezcan en el Procedimiento para la concesión de locales.
4. Determinar el período de vigencia del contrato de concesión.
5. Determinar los valores a cobrar correspondiente a la tarifa de concesión y la alícuota.
6. Suscribir los contratos de concesión.
7. Realizar inspecciones de control de las instalaciones del local dado en concesión.
8. Aplicar las multas en caso de incumplimiento de las obligaciones del concesionario.
9. Garantizar el buen uso del inmueble y,
10. Emitir los lineamientos para la concesión de locales y espacios de la ESPOL a través de procedimientos emitidos por la Gerencia Administrativa.

CAPÍTULO II DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN

Artículo 7.- Proceso de calificación, selección y adjudicación.- La Gerencia Administrativa adjudicará de manera directa los locales o espacios a ser concesionados a personas naturales o jurídicas, que cumplan con el proceso de calificación y selección, y que presenten la documentación que avale su idoneidad para la prestación del servicio.

Los documentos requeridos para las etapas de calificación, selección y adjudicación de las concesiones se establecerán en el Procedimiento para la concesión de locales y espacios de la ESPOL, que se emita para dicho efecto.

El contrato deberá ser suscrito en el término de 15 días contados desde la fecha de notificación del oficio de adjudicación directa de la concesión. De no suscribirse el contrato en el término antes señalado la adjudicación quedará sin efecto, no habiendo lugar a pago por indemnización alguna.

Artículo 8.- Garantías. - Previo a la suscripción de un contrato de concesión, el concesionario deberá cumplir con la garantía establecida para dicho efecto.

La garantía corresponderá a un valor equivalente a dos meses de tarifas de concesión, que servirán a la ESPOL en caso de que el concesionario incumpla con el pago de las tarifas de concesión, alícuotas, multas o por deterioros en el local concesionado o en los bienes entregados por la ESPOL, de ser el caso, y se cobrará a la terminación del contrato.

De haber cumplido con todas las obligaciones el concesionario, se procederá a restituir la garantía después que la Gerencia Administrativa haya recibido a entera satisfacción el local concesionado.

Artículo 9.- Plazo.- El plazo de los contratos será determinado por la Gerencia Administrativa para cada caso, sin embargo el mismo podrá ser prorrogado en nuevas o iguales condiciones de acuerdo a lo que determine la Gerencia Administrativa.

Asimismo, la Gerencia Administrativa concederá dos meses de gracia a los concesionarios, para el no pago de la tarifa de concesión, por el período de vacaciones de los estudiantes, tiempo en el que el local no podrá ser aperturado y será destinado a mantenimiento, sin embargo, la Gerencia Administrativa podrá otorgar otros meses de gracia, siempre y cuando, por razones

de caso fortuito o fuerza mayor, se fundamente el motivo por el cual se concederá el período adicional.

El concesionario podrá solicitar los meses de gracia mediante solicitud presentada ante la Gerencia Administrativa, con 3 días de anticipación al período vacacional.

CAPÍTULO III DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Artículo 10.- Obligaciones de los concesionarios.- Son obligaciones de los concesionarios las siguientes:

- a) Hacer buen uso del local o espacio entregado, utilizándolo únicamente para los fines señalados en el contrato durante el plazo de vigencia. El mal uso dará lugar a la aplicación de una multa del 10 por ciento del monto de la tarifa mensual de concesión.
- b) Brindar el servicio los días establecidos en el contrato. El cierre injustificado del local por más de 10 días dará lugar a la aplicación de una multa del 10 por ciento del monto de la tarifa mensual de concesión. El incumplimiento reiterado dará lugar a la terminación unilateral del contrato.
- c) Pagar de manera mensual la tarifa de concesión y el valor de la alícuota los 10 primeros días de cada mes, valores fijados por la Gerencia Administrativa. El retraso en el pago mensual de más de dos tarifas de concesión o alícuotas, será sancionado con una multa mensual del 20 por ciento del valor pendiente a pagar del monto de la tarifa de concesión mensual y alícuota, hasta que se realice el pago.
- d) Mantener diariamente en orden, limpieza y seguridad el local dado en concesión. El incumplimiento de esta obligación será sancionado con la aplicación de una multa del 10 por ciento del monto de la tarifa mensual de concesión.
- e) Publicar en un lugar visible la lista de precios de los productos que se vendan o de los servicios que se presten, de acuerdo al objeto del contrato. El incumplimiento de esta obligación será sancionado con la aplicación de una multa del 10 por ciento del monto de la tarifa mensual de concesión.
- f) Mantener una buena conducta y dar buen trato a los usuarios de los locales. Los reclamos o denuncias presentadas por escrito o por algún medio electrónico a la Gerencia Administrativa, darán lugar a la aplicación de una multa del 10 por ciento del monto de la tarifa mensual de concesión, una vez que se pueda verificar el hecho por cualquier medio.
- g) Al término del contrato, el concesionario deberá entregar el local y sus instalaciones en las mismas condiciones en que los recibió y con las mejoras que se le hayan realizado (de haberlas), incluidos los bienes recibidos según el Acta de entrega y recepción de bienes. En caso de que los bienes presenten daño o deterioro, que no sea producto de su normal uso, serán revaluados, procediendo a realizar el cobro del bien o su restitución.
- h) Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos periódicamente de los equipos o artefactos entregados al concesionario por ESPOL, mediante acta de entrega recepción y,
- i) Cumplir con las obligaciones que para el efecto se generen en el Procedimiento para la concesión de locales y espacios de la ESPOL.

Artículo 11.- Prohibiciones. - Se prohíbe a los concesionarios lo siguiente:

- 1. Ceder, transferir los derechos y obligaciones derivadas del contrato a terceros, ya sea de manera parcial o total. El incumplimiento de esta prohibición será sancionado con la suspensión temporal del local por un mes, hasta establecer la gravedad del hecho. Lo que facultará a la Gerencia Administrativa a terminar unilateralmente el contrato.
- 2. Poner a la venta algún producto que no haya sido debidamente autorizado por la Gerencia Administrativa. El incumplimiento de esta prohibición será sancionado con la

- aplicación de una multa del 20 por ciento del monto de la tarifa mensual de concesión.
3. Cobrar valores diferentes a los que consten en la lista de precios de los productos, autorizada por la Gerencia Administrativa. El incumplimiento de esta prohibición será sancionado con la aplicación de una multa del 20 por ciento del monto de la tarifa mensual de concesión.
 4. Vender productos en mal estado o caducados. El incumplimiento de esta prohibición será sancionado con la aplicación de una multa del 20 por ciento del monto de la tarifa mensual de concesión. La reiteración o el daño a los consumidores que haya causado la venta de los productos en mal estado o caducados podrá dar lugar a la terminación unilateral del contrato, sin perjuicio de que la persona afectada presente las denuncias o quejas a las autoridades correspondientes.
 5. Vender, poseer, conservar, mantener o consumir en el local bebidas alcohólicas, artículos o mercaderías de contrabando y/o estupefacientes o sustancias psicotrópicas, y las demás que se determinen para cada caso en el Procedimiento para la concesión de locales y espacios de la ESPOL. El incumplimiento de esta prohibición será sancionado con la terminación unilateral del contrato y,
 6. Las demás prohibiciones que determine la Gerencia Administrativa, a través del Procedimiento para la concesión de locales y espacios de la ESPOL, serán sancionadas como faltas, es decir llamados de atención, que a su reiteración serán sancionados con la aplicación de una multa del 10 por ciento del valor de la tarifa mensual de concesión.
 7. Salvo las mejoras y adecuaciones debidamente autorizadas, los concesionarios no podrán ejecutar ninguna obra adicional.

Las multas se podrán aplicar de manera acumulativa y su incumplimiento reiterado podrá dar lugar a la terminación unilateral del contrato.

Artículo 12.- Terminación de los contratos de concesión. - Los contratos de concesión podrán terminar en los siguientes casos:

- a) Por vencimiento del plazo contractual;
- b) Por mutuo acuerdo entre las partes;
- c) Por necesidad Institucional, con el requerimiento previo de la Gerencia Administrativa;
- d) Por muerte o imposibilidad absoluta del concesionario;
- e) Por incumplimiento reiterado de las obligaciones y prohibiciones establecidas en este Reglamento y,
- f) Por las demás que se determinen en el Procedimiento para la concesión de locales y espacios de la ESPOL.

Terminado el contrato de concesión, el Concesionario estará obligado a restituir en el término de 5 días el local entregado en concesión, de no hacerlo, la ESPOL podrá desocupar el mismo en los siguientes 5 días. Previo a la desocupación ESPOL levantará un inventario de los bienes existentes por parte de un encargado de la Unidad de Activos Fijos, con la presencia de un notario público que levante el acta, cuyos servicios serán cobrados al CONCESIONARIO.

Artículo 13.- Renovación del contrato de concesión.- Por acuerdo entre las partes, podrá renovarse el contrato de concesión del local o espacio concesionado, debiendo la parte interesada en la renovación del contrato, solicitarlo por escrito con 60 días de anticipación a la terminación del contrato, con lo cual el contrato quedará renovado en las condiciones en que apruebe la Gerencia Administrativa debiendo las partes suscribir la renovación.

En ningún caso se entenderá renovado tácitamente el contrato de concesión, de manera que, si no se restituye el local concesionado a la finalización del contrato, se entenderá que el concesionario se encuentra en mora de la restitución del local, y deberá continuar pagando la tarifa mensual hasta que lo entregue, con la aplicación de la multa respectiva.

SECCIÓN 5. DISPOSICION GENERAL

ÚNICA.- La Gerencia Administrativa aprobará el Procedimiento para la concesión de locales y espacios de la ESPOL dentro del plazo máximo de 60 días, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente instrumento.

SECCIÓN 6. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Los contratos de concesión celebrados antes de la fecha de entrada en vigencia del presente Reglamento seguirán rigiéndose hasta su terminación, de conformidad con la normativa vigente al momento de la suscripción del contrato.

SEGUNDA.- Los contratos que se celebraren antes de la fecha de aprobación del “Procedimiento para la concesión de locales y espacios de la ESPOL” deberán registrarse bajo el Reglamento anterior.

SECCIÓN 7. DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA.- Se derogan todas las normas y disposiciones internas de la ESPOL, que se opongan a lo indicado en el presente reglamento.

SECCIÓN 8. DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Consejo Politécnico; encárguese de su difusión a la Gerencia Administrativa y Secretaría Administrativa.

CERTIFICO: Que el precedente reglamento fue conocido y **aprobado** por el Consejo Politécnico, mediante **resolución Nro. 13-05-123**, en su sesión de ocho de mayo de dos mil trece. **Modificado** por el Consejo Politécnico, mediante **resolución Nro. 14-06-184**, en su sesión de cinco de junio de dos mil catorce.

Ab. Glauco Cordero Muñoz
Secretario Administrativo

CERTIFICO: Que el precedente reglamento fue conocido, discutido y **reformado** por el Consejo Politécnico, mediante resolución **Nro. 19-05-152**, en sesión del treinta de mayo de dos mil diecinueve.

Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

19-05-153.- Se **DEROGA** la secuencia numérica de las resoluciones del Consejo Politécnico (**19-05-153**) por no utilizar en el sistemático orden del archivo documental.

19-05-154.- Se **DEROGA** la secuencia numérica de las resoluciones del Consejo Politécnico (**19-05-154**) por no utilizar en el sistemático orden del archivo documental.

19-05-155.- Se **DEROGA** la secuencia numérica de las resoluciones del Consejo Politécnico (**19-06-155**) por no utilizar en el sistemático orden del archivo documental.

19-05-156.- **CONOCER** el Informe Final de Movilidad Estudiantil de *Isabel Margarita Peñaloza Araujo*, estudiante de la Carrera Minas de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra,

FICT, quien realizó un intercambio académico en la Universidad de Sao Paulo, en Brasil, desde el 01 de agosto hasta el 13 de diciembre de 2018; contenido en el Oficio Nro. **RE-OFC-0061-2019** y su anexo (06 fjs.), del 08 de mayo de 2019, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Rectora, suscrito por María Claudia Márquez Pinoargote, Ms., Gerente de Relaciones Internacionales.

19-05-157.- CONOCER el Informe Final de Movilidad Estudiantil de *Alison Nicole Alcívar Briones*, estudiante de la Carrera Licenciatura en Turismo de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM, quien realizó un término académico en la Universidad Nacional de Cuyo, UNCuyo, en Argentina, desde el 27 de febrero hasta el 04 de agosto de 2018; contenido en el Memorando Nro. **RE-MEM-0098-2019** y su anexo (11 fjs.), del 25 de abril de 2019, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Rectora, suscrito por María Claudia Márquez Pinoargote, Ms., Gerente de Relaciones Internacionales.

19-05-158.- CONOCER el Informe Final de Movilidad Estudiantil de *Selena Madelayne Moreno Quindí*, estudiante de la Carrera Licenciatura en Turismo de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM, quien realizó un término académico en la Universidad Nacional de Cuyo, UNCuyo, en Argentina, desde el 19 de marzo hasta el 23 de junio de 2018; contenido en el Memorando Nro. **RE-MEM-0099-2019** y su anexo (08 fjs.), del 25 de abril de 2019, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Rectora, suscrito por María Claudia Márquez Pinoargote, Ms., Gerente de Relaciones Internacionales.

19-05-159.- AUTORIZAR el Registro de MATRÍCULA ESPECIAL para el I Término Académico 2019-2020, a favor de Darío Freddy Aucancela Copa, con Matrícula Nro. 201404006, estudiante de la carrera Ingeniería Naval, de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM, en atención de la Resolución Nro. **CD-MAR-091-2019** del Consejo Directivo de la Unidad, sesión 21 de mayo de 2019; constante en el Oficio Nro. **ESPOL-FIMCM-2019-0329-O**, del 29 de mayo del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por María del Pilar Cornejo Rodríguez, Ph.D., Decana de la FIMCM; de acuerdo al detalle del cuadro siguiente:

Materia	Código
Ingles IV	IDIG1004
Mecánica de Sólidos I	MECG1014

19-05-160.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación, presentado por ***Eduardo Luis Chancay Rojas, Ing.***, Técnico Docente 3 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, en el ***13th Annual International Technology, Education and Development Conference***, presentó el artículo *Undergraduate students as active contributors in the Strengthening of Technical Skills in Vulnerable Communities of Ecuador-A Case Study*; actividades desarrolladas en la ciudad de Valencia, en España, del 11 al 13 de marzo de 2019; contenido en el Oficio Nro. **ESPOL-FIEC-SD-OFI-0146-2019** de 18 de marzo del presente año, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

19-05-161.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por ***Kevin Bladimir Duque Chávez, Ing.***, Técnico de Laboratorio 1 de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT en el ***13th Annual International Technology, Education and Development Conference***, presentó el artículo *Pre Professional Community Service Practices from the perspective of mining engineering students*; actividades desarrolladas en la ciudad de Valencia, en

España, del 11 al 13 de marzo de 2019; contenido en el Oficio S/N del 21 de marzo del 2019, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

19-05-162.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por **Miguel González Bonilla, M.Sc.**, Profesor Ocasional 1 a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT en la **XXIII Expedición Antártica Ecuatoriana**, en calidad de investigador para la ejecución del proyecto *Evidencias geológicas sobre cambios climáticos y Antropización en la Isla Greenwich*, organizada por el Instituto Antártico Ecuatoriano, INAE, con estancia en la Base Prof. Julio Escudero perteneciente al Instituto Antártico Chileno, INACH; asistió a una charla previa de inducción; se movilizó a las instalaciones de la Estación Científica Ecuatoriana “Pedro Vicente Maldonado”, PEVIMA, en la Isla Greenwich; actividades realizadas en la ciudad de Punta Arenas, en Chile, del 22 de enero al 05 de marzo de 2019; contenido en el Oficio S/N del 24 de abril del 2019 y su anexo (07 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

19-05-163.- Considerando:

Que, mediante resolución Nro. **19-04-133** del Consejo Politécnico adoptada en sesión efectuada el día 25 de abril de 2019, se conoció y aprobó el **Informe de viaje** presentado por **Edurne Quincoces Mitjavila, Ph.D.**, realizado en la ciudad de Medellín, en Colombia, del 26 al 29 de abril de 2019;

Que, mediante Oficio i3lab-115-2019, del 25 de abril de 2019, suscrito por Guido Caicedo Rossi, M.Sc., Director i3lab-ESPOL, rectifica la fecha del viaje de **Edurne Quincoces Mitjavila, Ph.D.**, que fue realizado en el mes de marzo y no abril;

Que, el Consejo Politécnico, en sesión del 30 de mayo de 2019, discute el Oficio i3lab-115-2019, del 25 de abril de 2019; y, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE:**

1. **DEROGAR** parcialmente la Resolución Nro. 19-04-133 del Consejo Politécnico en sesión efectuada el día 25 de abril de 2019, en referencia a las fechas de estancia.
2. **CONOCER y APROBAR el Informe de viaje** presentado por **Edurne Quincoces Mitjavila, Ph.D.**, Servicios Profesionales, como parte de una delegación institucional de la ESPOL y miembro del Comité de Innovación de la ciudad, organizada por la Alcaldía de Guayaquil y con el objetivo de intercambiar experiencia para entender la realidad de los ecosistemas regionales de innovación; visitó las instalaciones y conoció los proyectos de BOGOTÁ CONNECT, constituida como una organización sin fines de lucro; visitó a diferentes dependencias: Ruta N, U. Pontificia Bolivariana, Comité Universidad Empresa Estado CUE, actividades realizadas en la ciudad de Medellín, en Colombia del **26 al 29 de marzo del 2019**; contenido en los Oficios S/N del 17 de abril del presente año y su anexo (02 fjs.) y del 25 de abril del año en curso y su anexo (02 fjs.), dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

19-05-164.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por **Antonio Roberto Valdez Cuenca, Arq.**, Técnico Docente 4, en el **XIII Festival de Ajedrez de las Universidades, AJEDUNI 2019**, en calidad de árbitro en el *Torneo Abierto de Ajedrez* por equipos que se iba a desarrollar simultáneamente al Seminario y Taller Científico; además intervino en la primera exposición Taller 3: Formación deportiva como parte de la educación integral en los profesionales de ESPOL; actividades realizadas en la ciudad de la Habana, en Cuba; del 13 al 19 de abril del 2019; contenido en el Oficio S/N del 30 de abril del presente año y su anexo (04fjs.), dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

- 19-05-165.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación**, presentado por **Sofie Noel Van Den Hende, Ph.D.**, Profesora Ocasional 1 a tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, durante la estancia para la **Preparación de la ejecución del proyecto** de investigación del programa INÉDITA de la Senescyt, denominado *“Desarrollo de la bioeconomía de macroalgas: Estrategia sostenible para mitigar enfermedades emergentes del camarón”* y reunión con los coejecutores belgas del proyecto, en la Universidad de Gante; actividades realizadas en la ciudad de Gante, en Bélgica, del 16 al 18 de abril y del 29 de abril al 04 de mayo de 2019; contenido en el Memorando Nro. **FCV-SUBDEC-MEM-0109-2019** del 06 de mayo del presente año y su anexo (03 fs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.
- 19-05-166.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación** presentado por **José Eduardo Córdova García, Ph.D.**, Profesor Ocasional 1 a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, en el **38th Annual IEEE International Conference on Computer Communications, (INFOCOM 2019)** presentó el artículo *Sparse Control and Data plane Telemetry features for BGP anomaly detection* durante la sesión del workshop de Network Intelligence: Machine Learning for Networking; mantuvo reuniones de trabajo con miembros de la Stony Brook University; actividades desarrolladas en la ciudad de París, en Francia, del 29 de abril al 02 de mayo de 2019; contenido en el Oficio Nro. **ESPOL-FIEC-SD-OFI-0228-2019** de 08 de mayo del presente año y su anexo (01 fj.), dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.
- 19-05-167.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación** presentado por **Luis Eduardo Mendoza Morales, Ph.D.**, Profesor Ocasional 1 a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, en el **21st International Conference on Enterprise Information Systems, ICEIS 2019**, presentó el artículo titulado *Application of Methodologies and Process Models in Big Data Projects* cuyos autores son Rosa Quelal, Luis E. Mendoza, Mónica Villavicencio; adicional asistió a las Keynotes y otras presentaciones de varios artículos en áreas temáticas; actividades desarrolladas en Heraklion, Crete, en Grecia, del 03 al 05 de mayo de 2019; contenido en el Oficio Nro. **ESPOL-FIEC-SD-OFI-0227-2019** de 08 de mayo del presente año y su anexo (01 fj.), dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.
- 19-05-168.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación**, presentado por **Alexander López, Ph.D.**, Profesor Agregado 1 a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, durante la estancia en el **Instituto de Estructura de la Materia, IEM**, realizó videoconferencia con el Profesor Leonardo Basile de la EPN para iniciar una cooperación CSIC-EPN-ESPOL e involucrar a estudiantes de la ESPOL a realizar visitas a su instituto de investigación; estableció contacto con el Dr. Rafael Molina asociado al IEM del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC, con la posibilidad de dictar un curso sobre transporte electrónico y caos cuántico siendo de interés formativo para los académicos de la ESPOL; actividades realizadas en la ciudad de Madrid, en España; del 19 de febrero al 05 de marzo de 2019; contenido en el Oficio S/N y dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.
- 19-05-169.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación**, presentado por **Peter Darwin Iza Toapanta, Ph.D.**, Profesor Agregado 3 a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, durante la estancia de investigación con el Profesor Enio da Silveira, en el departamento de Física de la Pontificia Universidad Católica, los datos

del experimento fueron recopilados y analizados con el fin de elaborar un documento científico a ser publicado en una revista de alto impacto; actividades realizadas en la ciudad de Río de Janeiro, en Brasil; del 29 de abril al 08 de mayo de 2019; contenido en el Oficio Nro. **ESPOL-FCNM-OFC-0346-2019** del 09 de mayo del presente año y dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

- 19-05-170.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación, presentado por ***María Gabriela Cucalón Ramírez, M.Sc.***, Profesora Ocasional 1 a tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la vida, FCV, en el ***33avo Congreso de Nutrición Clínica y Metabolismo y 4to Congreso Regional Andino FELANPE***, logró que la Coordinación de la carrera de Nutrición y Dietética participará como representante de la Academia en la Comisión de Trabajos Libres y Posters a desarrollarse en Guayaquil- Ecuador; presenció la firma de la Declaración de Cartagena que aborda la problemática de la desnutrición y el cuidado nutricional bajo el enfoque de los derechos humanos; asistió a cursos presenciales titulados: 1) Soporte Nutricional en Síndrome Metabólico y 2) Nutrición en Obesidad, del programa Life Long Learning; y mantuvo conversaciones de colaboración con representantes del Centro de Nutrición Parenteral y Enteral del H. Luis Vernaza y de la empresa ABBOT Laboratorios del Ecuador Cía. Ltda.; actividades realizadas en la ciudad de Cartagena, en Colombia, del 30 de abril al 04 de mayo de 2019; contenido en el Memorando Nro. **FCV-SUBDEC-MEM-0115-2019** del 09 de mayo del presente año y su anexo (09 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.
- 19-05-171.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por ***Daniel Gustavo Castelo Tay-Hing, Mg.***, Profesor Auxiliar 1 a tiempo completo de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, FADCOM, durante la estancia académica internacional en la ***Escuela de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales (College of Arts, Humanities, and Social Sciences)***, en la Universidad de Findlay; participó en calidad de docente invitado aportando con presentaciones y con comentarios; visitó una agencia de diseño gráfico y de señalética; ganó el primer lugar en el concurso de fotografía interestatal organizado por FAVA Juried Photo Show, categoría Composition in human figure; presentó el proyecto de investigación y vinculación de FADCOM realizado con la comunidad montubia de Salitre; fortaleció las relaciones entre las dos Universidades y estableció contactos con las autoridades y docentes, siendo de relevante importancia para futuras oportunidades de intercambio estudiantil y docente; además recomienda aprovechar el convenio bilateral entre ESPOL y UF para propósito de una futura acreditación internacional; actividades realizadas en estado de Ohio, en los Estados Unidos de Norteamérica; del 28 de enero hasta el 06 de mayo de 2019; contenido en el Oficio Nro. **ESPOL-FADCOM-DO-0071-2019** del 09 de mayo del presente año y su anexo (13 fjs.), dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.
- 19-05-172.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación, presentado por ***Mariuxi Marina Yagual Espinoza, Mg.***, Entrenadora del Equipo Cheerleading de la ESPOL; a los ***Campeonatos Mundiales de Cheerleading "International Cheer Union-ICU" y "Cheerleading Worlds"***, en representación de Ecuador (TEAM ECUADOR), logrando el 12avo lugar en el ESPN WIDE WORLD SPORTS; actividades realizadas en la ciudad de Orlando, en Estados Unidos de Norteamérica, del 22 de abril al 04 de mayo de 2019; contenido en el Oficio **S/N** del 09 de mayo del año en curso y su anexo (11 fjs.), que dirige a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

- 19-05-173.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación,** presentado por **Patricio Javier Cáceres Costales, Ph.D.**, Profesor Agregado 2 a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, en el curso ***Cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas, aplicaciones prácticas***, en el Instituto de Química Orgánica General, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; con la finalidad de mejorar la capacidad de investigación científica de la institución que redundará en publicaciones de alto impacto y nuevos proyectos; actividades realizadas en Madrid - España; del 07 al 10 de mayo de 2019; contenido en el Oficio S/N del 13 de mayo del presente año y su anexo (05 fjs.), dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.
- 19-05-174.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación,** presentado por **Fernando Enrique Morante Carballo, Ph.D.**, Profesor Principal 1 a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, en el ***10th International Conference on Sustainable Water Resources Management***, presentó el artículo científico *Hydrochemical and Geological Correlation to Establish the Salinity of Groundwater of the Coastal Aquifer of the Manglaralto-Ecuador River Basin*; actividades realizadas en Alicante, en España; del 07 al 09 de mayo de 2019; contenido en el Oficio Nro. **S/N** del 14 de mayo del presente año y su anexo (01 fj.), dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.
- 19-05-175.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación** presentado por **Rómulo Vinicio Salazar González, Ph.D.**, Profesor Agregado 3 a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, en el ***5th International Meeting on Material/Bioproduct Interactions, MATBIM 2019***; presentó el tema *Identification of potential migrants in polyethylene terephthalate samples of Ecuadorian market*; asistió a diferentes conferencias programadas y facilitadas por reconocidos profesores e investigadores de universidades y centros de investigación; estableció contactos con investigadores extranjeros con posibilidades de constituir acuerdos de colaboración entre universidades y trabajos colaborativos de investigación; actividades realizadas en Milán, en Italia; del 08 al 10 de mayo de 2019; contenido en el Oficio S/N del 15 de mayo del presente año y su anexo (01 fjs.), dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.
- 19-05-176.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje** presentado por **María Claudia Márquez Pinoargote, Ms.**, Gerente de Relaciones Internacionales, a **Georgia Institute of Technology**, realizó una presentación referente a la conformación de ESPOL, las carreras que tienen acreditación internacional y los programas que ofertan de Grado, Maestría y Doctorado indicando el interés de que existan convenios de movilidad estudiantil; sostuvo reuniones bilaterales de interés académico e institucional como realizar estancias cortas de estudiantes de Posgrados en calidad de Profesores visitantes y asistir a profesores que estén cursando programas doctorales en su investigación; se muestra interés en co-organizar eventos académicos como conferencias con ESPOL y dictar cursos de maestrías de ESPOL; actividades realizadas en Atlanta, en Estados Unidos de Norteamérica; del 14 al 17 de mayo de 2019; contenido en el Informe y su anexo (02 fjs.), dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.
- 19-05-177.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje** presentado por **Ana María Carchi Paucar, Mg.**, Gerente Financiera (e), a la **Universidad EAFIT**; realizó visitas por varias instalaciones visibilizando a la universidad como laboratorio para generar soluciones que fomenten el desarrollo sostenible y aborden el cambio climático; conoció experiencias sobre ejercicios desde

la pedagogía y de impacto de las universidades en los territorios y las comunidades; actividades realizadas en la ciudad de Medellín, en Colombia; del 07 al 10 de mayo de 2019; contenido en el Oficio Nro. S/N del 14 de mayo del 2019 y dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

19-05-178.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación, presentado por ***Efren Vinicio Herrera Muentes, Mg.***, Profesor Agregado 2 a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, durante su comisión de servicios realizó las siguientes actividades:

1. Asistencia al evento ***6th International Conference on Control, Decision and Information Technologies, CODIT'19***, en la ciudad de París, en Francia, con la finalidad de presentar la ponencia de los artículos denominados:
 - 1.1. *EMG onset detection caused by Temperature Variation;* y
 - 1.2. *Spectral Features of Myoelectric Signal: Approach on Temperature Variation.*
2. Estancia en *The research group Dynamical Systems and Control of Faculty of Engeneering and Architecture*, en Ghent University, en la ciudad de Gante, donde recorrió varios laboratorios de otros grupos de investigación manteniendo conversaciones sobre posibles relaciones estratégicas para programas doctorales; en la ciudad de Gante, en Bélgica;

Estas actividades fueron realizadas desde el 23 al 26 de abril de 2019 y del 29 de abril al 10 de mayo del presente año respectivamente; contenido en el Oficio Nro. S/N del 20 de mayo del 2019 y su anexo (03 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

19-05-179.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación, presentado por ***Johnny Alexander Torres Reyes, Tnclgo.***, Doctorado de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, a ***The Web Conference 2019***, presentó el artículo científico *Cross-lingual Perspectives about Crisis-Related Conversation on Twitter*, en el Workshop Data Science for Social Good; asistió a presentaciones de investigaciones como keynote y en workshops; estableció contactos con investigadores prestos a colaborar en proyectos de investigación en el área de Interfaces de Usuarios; actividades desarrolladas en la ciudad de San Francisco, en el Estado de California, en Estados Unidos de Norteamérica, desde el 13 al 17 de mayo del presente año; contenido en el Oficio Nro. S/N del 20 de mayo del 2019 y su anexo (08 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

19-05-180.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación, presentado por ***Katia Lorena Rodríguez Morales, Mg.***, Profesora Ocasional 1 a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, en la ***Cumbre para Latinoamérica y el Caribe***, organizado por la agencia acreditadora Association to Advance Collegiate Schools of Business, AACSB, en conjunto con la Escuela de Negocios de la Universidad Externado de Colombia; estableció contactos con quienes se encuentran en diferentes etapas del proceso de acreditación, tomando en consideración las recomendaciones de que las instituciones interesadas en iniciar sus procesos de acreditación participen en el taller que se desarrollará en Puerto Rico en noviembre del año en curso; actividades realizadas en la ciudad de Bogotá, en Colombia; el 17 de mayo de 2019; contenido en el Oficio Nro. **ESPOL-FCSH-OFC-0213-2019** del 22 de mayo del presente año, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

- 19-05-181.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por ***Otilia María Alejandro Molina, Mg.***, Profesora Agregado 1 a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, durante su visita a la Universidad Internacional de La Rioja, UNIR, donde presenció la firma del Convenio de Adhesión *Plan de movilidad Mejía Lequerica*, con la intención de integrar nuevas universidades; mantuvo reuniones con personal de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED; asistió al Congreso CITES 2019 y a varias plenarias; estableció contacto con personal dispuesto a compartir sus conocimientos en áreas de laboratorios remotos e innovación educativa; actividades realizadas en Madrid y Logroño, en España, desde el 12 al 19 de mayo del presente año; contenido en el Informe de Actividades, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.
- 19-05-182.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación, presentado por ***Katherine Malena Chiliza García, Ph.D.***, Decana de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, cumpliendo varias actividades institucionales a ***Georgia Institute of Technology***, realizó una presentación concerniente a la conformación de ESPOL, las carreras que tienen acreditación internacional y los programas que ofertan de Grado, Maestría y Doctorado indicando el interés de que existan convenios de movilidad estudiantil; sostuvo reuniones bilaterales de interés académico e institucional como realizar estancias cortas de estudiantes de Posgrados en calidad de Profesores visitantes y asistir a profesores que estén cursando programas doctorales en su investigación; se muestra interés en co-organizar eventos académicos como conferencias con ESPOL y dictar cursos de maestrías de ESPOL; actividades realizadas en Atlanta, en Estados Unidos de Norteamérica; del 14 al 17 de mayo de 2019; contenido en el Oficio Nro. OFI-ESPOL-FIEC-0278-2018, del 21 de mayo del presente año y su anexo (04 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.
- 19-05-183.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación, presentado por ***Emilio Adrián Ramírez Salazar, Ing.***, Técnico Docente 4 de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, en el ***29th CIRP Design 2019 Conference on Open Design and Design as Exponential Technology***, presentó la publicación titulada *Detail design process and assembly considerations for snap-fit joints using additive manufacturing*, escrita en coautoría con Jorge L. Amaya, Emilio A. Ramírez, Fausto Maldonado G., y Jorge Hurel; asistió al Workshop An Introduction to Innovation through Axiomatic Design; actividades realizadas en la ciudad de Póvoa de Varzim, en Portugal; del 08 al 10 de mayo de 2019; contenido en el Oficio S/N del 28 de mayo del presente año y su anexo (26 fjs.), dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.
- 19-05-184.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por ***Ricardo Christian Moncayo Moncada, Mg.***, Gerente Administrativo, a la ***Universidad EAFIT***; realizó visitas por varias instalaciones visibilizando a la universidad como laboratorio para generar soluciones que fomenten el desarrollo sostenible y aborden el cambio climático; conoció experiencias sobre ejercicios desde la pedagogía y de impacto de las universidades en los territorios y las comunidades; actividades realizadas en la ciudad de Medellín, en Colombia; del 07 al 10 de mayo de 2019; contenido en el Oficio Nro. S/N del 14 de mayo del 2019 y dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.
- 19-05-185.-** CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por ***Betty Natasha Coello Gómez, M.Sc.***, Profesora Ocasional 1 de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, en el ***Curso de Procesamiento de Cacao y***

Chocolate, realizado por Ghent University y Cacaolab comprendido en dos módulos: 1) *De las pepas de cacao a la barra de chocolate*; y, 2) *De las moléculas a la funcionalidad*; visitó empresas procesadoras de cacao y chocolate; actividades realizadas en la ciudad de Gante, en Bélgica; del 13 al 24 de mayo de 2019; contenido en el Oficio S/N del 28 de mayo del presente año y su anexo (02 fjs.), dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

19-05-186.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación, presentado por **Rodrigo Alexander Saraguro Bravo, M.Sc.**, Profesor Ocasional 1 a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, en el **13th Annual International Technology, Education and Development Conference**, presentó el artículo *Virtual Forests for Environmental Education in Children*, permitiendo difundir resultados del Programa de Educación Ambiental del Bosque Protector Prosperina y demás proyectos comunitarios que se ejecutan en ESPOL; actividades desarrolladas en la ciudad de Valencia, en España, del 11 al 13 de marzo de 2019; contenido en el Oficio Nro. **ESPOL-FIEC-SD-OFI-0163-2019** de 27 de marzo del presente año y su anexo (02 fjs.), dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

19-05-187.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por **Harold Ricardo Aragón Intriago**, Estudiante de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, a **The Web Conference y LA-WEB 2019**, presentó el trabajo de investigación titulado *Workload characterization of a software-as-a-service web application implementend with a microservices architecture*; asistió a presentaciones y keynote; actividades desarrolladas en la ciudad de San Francisco, en Estados Unidos de Norteamérica, del 12 al 18 de mayo de 2019; contenido en el Oficio Nro. **OFI-ESPOL-FIEC-0302-2019** de 29 de mayo del presente año y su anexo (14 fjs.), dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

19-05-188.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación, presentado por **Paúl Alejandro Herrera Samaniego, Ph.D.**, Vicerrector Académico de ESPOL, cumpliendo varias actividades institucionales **XII Reunión Anual Red de Vicerrectores Académicos-2019**, organizada por el Centro Interuniversitario de Desarrollo, CINDA, en la Universidad Católica de Valparaíso; fue invitado para presentar una ponencia titulada *Aprendizaje centrado en el estudiante y basado en competencias: el caso de la red VLIR-NETWORK*, permitiendo fortalecer la gestión institucional en el ámbito de la formación de grado y posgrado, además de compartir experiencias enriquecedoras de otras regiones y crear redes con universidades de Iberoamérica para explorar diversas formas de cooperación en el ámbito académico; actividades realizadas en la ciudad de Santiago de Chile, en Chile, desde el 13 al 18 de mayo de 2018; contenido en el Oficio Nro. **ESPOL-VRA-2019-0107-O** del 30 de mayo del presente año y su anexo (11 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Verduga Paredes, Ph.D.

NOTA: Estas Resoluciones pueden ser consultadas en la dirección de Internet:
www.dspace.espol.edu.ec